

RESOLUCIÓN No. 0304
(23 DE JULIO DE 2025)

Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de las prestaciones sociales

La Gerente de la Empresa de Servicios Públicos de Chaparral E.S.P. en uso de sus facultades legales, estatutarias y

CONSIDERANDO:

- Que, la Señora JULY LIZETH CANO SANCHEZ, Identificada con cedula de ciudadanía N° 1007289017 de Chaparral Tolima, firmo Contrato Individual de trabajo a término fijo, el día 16 de enero de 2025. En apoyo en el área Administrativa (Auxiliar administrativo).
- Que, mediante oficio N° RS – 20250000782 del día 13 de junio de 2025, se preavisa a la señora JULY LIZETH CANO SANCHEZ, que EMPOCHAPARRAL E.S.P tomó la determinación de no continuar y/o prorrogar su contrato de trabajo el cual está próximo a vencerse el día 15 de Julio de 2025.
- Que, a la señora JULY LIZETH CANO SANCHEZ, Identificada con cedula de ciudadanía N° 1007289017 de Chaparral Tolima se le adeudan las prestaciones sociales a que tiene derecho.
- Que, conforme a la liquidación realizada por la secretaria de Gerencia de EMPOCHAPARRAL ESP, los valores a pagar son:

ITEM	CONCEPTO	VALOR
1	VACACIONES 16-1-2025 al 15-7-2025	\$ 514.108
2	PRIMA DE VACACIONES 16-1-2025 al 15-7-2025	\$ 405.875
3	BONIFICACION DE RECREACION	\$ 47.450
4	PRIMA DE NAVIDAD 16-1-2025 al 15-7-2025	\$ 828.661
5	CESANTIAS DEL 16-1-2025 al 15-7-2025	\$ 863.189
6	INTERESES A LAS CESANTIAS 16-1-2025 al 15-7-2025	\$ 51.791
TOTAL		\$ 2.711.075

Por lo anteriormente expuesta:

RESUELVE:

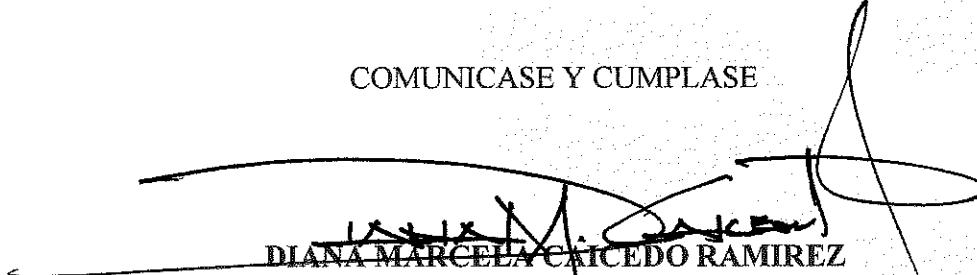
ARTICULO PRIMERO: Autorizar y ordenar el pago de las prestaciones sociales a la señora JULY LIZETH CANO SANCHEZ, Identificada con cedula de ciudadanía N°1007289017 de Chaparral Tolima, por un valor de DOS MILLONES, SETECIENTOS ONCE MIL, SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$2.711.075), por los siguientes conceptos:

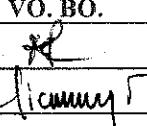
ITEM	CONCEPTO	VALOR
1	VACACIONES 16-1-2025 al 15-7-2025	\$ 514.108
2	PRIMA DE VACACIONES 16-1-2025 al 15-7-2025	\$ 405.875
3	BONIFICACION DE RECREACION	\$ 47.450
4	PRIMA DE NAVIDAD 16-1-2025 al 15-7-2025	\$ 828.661
5	CESANTIAS DEL 16-1-2025 al 15-7-2025	\$ 863.189
6	INTERESES A LAS CESANTIAS 16-1-2025 al 15-7-2025	\$ 51.791
TOTAL		\$ 2.711.075

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente resolución proceden los recursos de Reposición ante la Gerencia y el de apelación ante la Junta Directiva de la Empresa de Servicios Públicos de chaparral.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir del 23 de julio 2025.

COMUNICASE Y CUMPLASE


DIANA MARCELA CAICEDO RAMIREZ
 Gerente EMPOCHAPARRAL E.S.P

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	DEPENDENCIA	VO. BO.
Proyecto:	Martha Cenaida Campos R	Secretaria Gerencia	
Revisó:	Vianny Katherine Méndez M	Secretaria General	